



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 449/2020
30/12/2020

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021."

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar los Aranceles de Servicios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0527-00-2018 de Acta Nº 22 (A.S. Nº 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución Nº 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012 "que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.


El Decreto Reglamentaria Nº 4734/2021, por la cual se reglamenta La Ley Nº 6628/2020.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles de Servicios** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, **para el ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 449 /2020
30/12/2020

ARANCELES DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CODIGO CONTABLE	CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	IMPORTE GS.
MULTAS			
513 03 01 01 001	1330101	MULTA POR INSCRIPCIÓN TARDÍA (Mensual)	50.000
513 03 01 01 002	1330201	MULTA POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE LIBROS (01 A 05 DIAS CORRIDOS)	15.000
		(06 A 10 DIAS CORRIDOS)	25.000
		(10 DIAS CORRIDOS HASTA 30 DIAS)	50.000
		(31 DIAS Y MAS)	100.000
VENTAS DE LIBROS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS			
514 01 01 08 001	1410101	PROGRAMAS CURSOS DE NIVELACIÓN PARA EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 01 01 003	1410201	PROGRAMA DE ESTUDIOS POR ASIGNATURA	17.000
514 01 04 01	1410501	GUIA DE PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO	70.000
514 01 03 08 003	1410601	REGLAMENTO DE CONCURSO DE PROFESORES	70.000
514 01 03 08 001	14107	REGLAMENTO DE EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 05 01	1410901	FOTOCOPIA POR PÁGINA	500
514 01 03 08 001	1411001	REGLAMENTO DE CURSO DE NIVELACIÓN DE EXAMEN DE INGRESO	25.000
ARANCELES POR SERVICIOS			
514 02 25 01 001	1420101	HOMOLOGACIÓN POR ASIGNATURA	135.000
514 02 18 01 001	1420201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ESCALAFONADOS	578.000
514 02 18 01 002	1430201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ENCARGADO DE CATEDRA/DOCENTE TECNICO	100.000
514 02 21 01	1420301	AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Y DOCUMENTOS	40.000
514 02 02 08 005	1420401	CONSTANCIA ADMINISTRATIVA	40.000
514 01 08 01 000	1410001	CARNET DE BIBLIOTECA PARA ALUMNOS Y FUNCIONARIOS	10.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALON PARA CANTINA CASA CENTRAL (PAGO SEMESTRAL)	12.000.000
513 06 02 03 001	15130701	ALQUILER DE ESPACIO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIAS (BASE PARA LICITACION - PAGO SEMESTRAL)	2.000.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALÓN PARA CANTINA FILIALES (PAGO SEMESTRAL)	3.000.000
513 11 01 03 001	15130803	ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIOS, AUDIOS VISUALES Y ACCESORIOS	150.000
		ALQUILER DE AULA PARA EVENTOS EXTERNOS	
514 02 26 03 001	15130902	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-PROFESIONALES	100.000
514 02 26 03 002	15130903	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-ESTUDIANTES	50.000

[Handwritten signature]